

**PERMISO DE OBRA MENOR**

PLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
90
22.11.2007
ROL S.I.I
322-009

REGIÓN :

URBANO       RURAL

uciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
posiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
titud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los  
nales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 377 DE FECHA 05.09.2007.  
cado de Informaciones Previas N° 140 de fecha 28.06.2007  
e Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda).

rmiso de OBRA MENOR ( SUPERFICIE DE 18.00 MTS2)  
(especificar)  
o ubicado en calle/avenida/camino ESTACION CASERON  
480 Lote N° 9 manzana 5 localidad o loteo VILLA LAS ESTACIONES  
URBANO sector

parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.  
stancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE  
(MANTIENE O Pierde)  
os del D.F.L. N° 2 de 1959.

esente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
5.1.4 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, CIRA.  
la autorización especial : .....

alización de Interesados:	
CIÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>BORQUEZ SOLOAGA</b>	<b>13.210.812-9</b>
TE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CIÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>N AGUILERA MALEBRAN</b>	<b>13.211.930-9</b>
CIÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
<b>E DIAZ SANTANDER</b>	<b>9.104.827-2</b>
REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.      REGISTRO      CATEGORÍA

<b>DERECHOS:</b>		<b>SUPERFICIE 18.00 MTS2 (C-4)</b>		<b>\$1.561.032.-</b>
LA OBRA		%		1.5%
MUNICIPALES		(-)	\$	
CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
AL INGRESO				<b>\$23,415.-</b>
MUNICIPAL	Nº	770	FECHA	18.10.2007.
SO	Nº		FECHA	

PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)  URBANO  RURAL

Obra menor de superficie de 21.75 MTS2

LA OBRA SE UBICA EN LA ZONA URBANA DE LA PIRA, LOCALIDAD DE VILLA LAS PLAYAS, MUNICIPIO DE CALDER, CANTÓN DE LA PIRA, PROVINCIA DE ORO.

LA OBRA SE UBICA EN LA ZONA URBANA DE LA PIRA, LOCALIDAD DE VILLA LAS PLAYAS, MUNICIPIO DE CALDER, CANTÓN DE LA PIRA, PROVINCIA DE ORO.

MANTIENE

LA OBRA SE UBICA EN LA ZONA URBANA DE LA PIRA, LOCALIDAD DE VILLA LAS PLAYAS, MUNICIPIO DE CALDER, CANTÓN DE LA PIRA, PROVINCIA DE ORO.

LA OBRA SE UBICA EN LA ZONA URBANA DE LA PIRA, LOCALIDAD DE VILLA LAS PLAYAS, MUNICIPIO DE CALDER, CANTÓN DE LA PIRA, PROVINCIA DE ORO.

MUNICIPALIDAD  
DIRECTORA DE OBRAS  
CALDER

*[Firma]*

**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE